

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0111

COPIAPÓ, 14 MAR 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley Nº 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017", el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta Nº015/192 del 20/10/2015; Resolución Exenta Nº 015/204 de 29 de marzo de 2016; Resolución Exenta Nº015/713 de del 10/11/2016; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Los Cerritos tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 01 de Marzo de 2017 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Claudia Ramos Castillo para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3003781	SILLA PORTA BACINICA	M	16.802	8.230	8.572
3003780	NOTEBOOK	M	221.020	122.789	98.231
3003778	RADIO	M	31.595	15.475	16.120
3003766	BOTIQUIN	M	0	0	0

3003800	MESA DE PARVULOS	M	16.251	7.960	8.291
3003751	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003750	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003749	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003748	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003747	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003746	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003745	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003744	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003743	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003742	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459
3003741	SILLA DE PARVULO	M	8.740	4.281	4.459

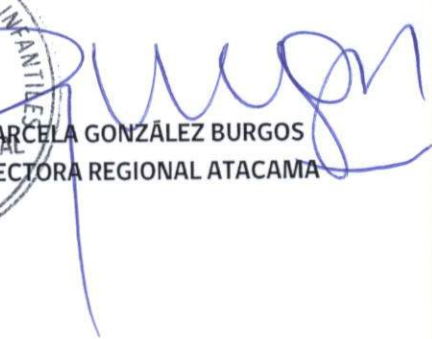
2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Silvia Ponce Codocedo, Subdirectora Técnica, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva





MARCELA GONZÁLEZ BURGOS

DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/CRC/ALC/JCZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Los Cerritos
- ❖ RREF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes